



Información proporcionada por Servicio Nacional del Adulto Mayor

Fondo Nacional del Adulto Mayor para organizaciones de personas mayores (proyectos autogestionados)

Última actualización: 28 abril, 2025

Descripción

Obtén financiamiento a través de concursos para proyectos ideados, elaborados y desarrollados por **organizaciones conformadas por adultos mayores**.

Los proyectos deben impulsar la generación y el desarrollo de capacidades de autogestión, autonomía e independencia de participantes. Revise más información en el campo Detalles de esta ficha.

Revisa [más información](#).

Postulación: **desde el 31 de marzo hasta el 9 de mayo de 2025, hasta las 12:00 horas.**

Detalles

Los proyectos deben considerar uno o más de los siguientes objetivos:

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores.
- Contribuir a fortalecer la asociatividad, la organización y colaboración entre los adultos mayores.
- Favorecer la integración y la participación social de los adultos mayores.
- Generar acciones de voluntariado de adultos mayores para otros adultos mayores, mediante la entrega de servicios para facilitar y mejorar su situación de vida.
- Favorecer hábitos asociados a la prevención en salud y el autocuidado.
- Promover los derechos de las personas mayores enunciados en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores desde una perspectiva de género y participativa.



¿A quién está dirigido?

Organizaciones conformadas por adultos mayores, que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener RUT.
- Contar con personalidad jurídica vigente.
- Que todos sus integrantes sean personas de 60 años o más.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario de postulación](#).
- Tener el RUT de la organización (E-RUT), o cualquier otro documento donde conste esta información.
- Certificado de vigencia de la personalidad jurídica.
- Certificado de directiva vigente.
- Copia simple de las cartas de compromiso de organismos u organizaciones externas, si corresponde.
- Presentar listado con los datos de los integrantes de la organización que participarán en el proyecto (nombre completo, RUT y fecha de nacimiento), quienes deberán tener una edad igual o superior a 60 años. Este listado podrá ser firmado voluntariamente por los integrantes de la organización.

Importante: SENAMA podrá iniciar acciones legales en caso de verificar la autenticidad de los documentos solicitados.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El periodo de ejecución de los proyectos comienza a partir de la total tramitación de la resolución que aprueba el convenio suscrito por la organización de personas mayores adjudicataria.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



2. Completa los datos solicitados en el formulario de presentación de proyectos.
3. Haz clic en el botón "Postular al Fondo".
4. Una vez en el sitio web de la institución, escribe el RUT de la organización y contraseña, y haz clic en "Ingresar". Si no tiene clave, haz clic en "[Registrarse](#)".
5. Completa los datos requeridos, adjunta los documentos y haz clic en "Enviar".
6. Como resultado del trámite, habrás postulado al beneficio. Recibirá inmediatamente un comprobante de postulación en línea. SENAMA notificará en sus oficinas regionales la adjudicación personalmente al representante legal de la organización de adultos mayores seleccionada.

Importante: si requiere más información, llame al **800 4000 35**.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/9548-fondo-nacional-del-adulto-mayor-para-organizaciones-de-personas-mayores-proyectos-autogestionados>